II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

23531 *Resolución de 30 de octubre de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de septiembre de 2026.*

Por Resolución de 28 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea («Boletín Oficial del Estado» núm. 247, de 5 de octubre de 2026) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, tres puestos de trabajo en esta Agencia Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y con el artículo 108.quater.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el titular de la Dirección de AESA y por los Asesores expertos designados, y vista la propuesta definitiva de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, se dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

De acuerdo con la valoración realizada, Elena Carrera Toucedo es la candidata seleccionada para el puesto de Directora de Seguridad de Operaciones Aéreas. La otra candidata a este puesto, Rhania Gutiérrez Meseguer, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Estado, tan solo lleva unos meses en AESA ocupando un puesto de técnico N26 dentro del Programa Estatal de Seguridad Operacional, sin equipo a su cargo. Ha trabajado en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, lugares donde ha ejercido un puesto de nivel 28 durante un año, en el primero, y un puesto de nivel 29 durante seis meses, en el segundo. Desconoce el alcance de las responsabilidades de la dirección a la que opta. No tiene experiencia ni conoce las funciones del puesto más allá de lo que se redacta en el BOE publicado. Se evidencia a lo largo de la entrevista su desconocimiento de toda la normativa relacionada con los ámbitos de responsabilidad del puesto al que opta. Por su parte, la persona seleccionada actualmente es, desde marzo de 2026, la Directora de Seguridad de Aeronaves (dirección que ha sido ahora dividida en dos, siendo la dirección a la que opta en esta entrevista una de las que forma parte de su responsabilidad). Previamente había ejercido el puesto de coordinadora de nivel 29 en el ámbito de la dirección a cubrir durante más seis años, y anteriormente la jefatura de división de Seguridad de Operaciones, nivel 28, durante cinco años. En consecuencia, se considera que reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y competencia profesional exigidos para su adecuado desempeño.

De acuerdo con la valoración realizada, Pablo Hernández-Coronado Quintero es el candidato seleccionado para el puesto de Dirección de Cooperación Técnica Exterior. La

cve: BOE-A-2026-23531
Verificable en https://www.boe.es

otra candidata a este puesto, Rhania Gutiérrez Meseguer, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Estado, no ha acreditado durante la entrevista un conocimiento suficiente de los principales cometidos de la Dirección de Cooperación Técnica Exterior ni de las principales responsabilidades asociadas a su dirección. Asimismo, no ha acreditado tampoco, ni a través del currículo ni de la entrevista, experiencia directamente relacionada con las características y funciones del puesto, y las respuestas ofrecidas durante la entrevista no permitieron acreditar un conocimiento de sus funciones más allá de la información recogida en la convocatoria publicada en el BOE. Por su parte, la candidatura seleccionada acredita una trayectoria de veintisiete años vinculada al sector de la aviación civil, la seguridad operacional, la regulación aeronáutica, la representación internacional y la cooperación técnica internacional, aspectos todos ellos directamente relacionados con las funciones del puesto convocado y valorados conforme a los criterios establecidos en el proceso. Ha ocupado durante dieciocho años puestos de dirección en AESA. En consecuencia, la candidatura seleccionada es adecuada a los requisitos de experiencia y competencia profesional considerados para el desempeño del puesto.

De acuerdo con la valoración realizada, Juan Manuel López del Saz es el candidato seleccionado para el puesto de Subdirector de Servicios Jurídicos. La competencia y el itinerario profesionales de Pablo Lanuza Lagunilla, el otro candidato, se centra fundamentalmente en ámbitos relacionados con la contratación y turismo, y cuenta con experiencia de catorce meses en la Dirección General de Aviación de Civil en el año 2017 en el ámbito de desarrollo normativo. Ninguno de estos ámbitos son objeto del puesto que se pretende cubrir en estos momentos. Por su parte, Manuel López acredita una trayectoria especialmente vinculada al sector de la aviación civil, recursos administrativos, expedientes sancionadores, responsabilidad patrimonial, contencioso-administrativo y transparencia, entre otros ámbitos directamente relacionados con las funciones del puesto convocado. Todas estas funciones las está ejecutando actualmente como coordinador N29 de manera satisfactoria desde 2019, aunque lleva trabajando en AESA desde 2013 (primero dentro de un encargo y posteriormente como funcionario). Anteriormente trabajó ocho años como asesor en el Ministerio de Fomento. En consecuencia, se considera que reúne en mayor medida los requisitos de idoneidad, experiencia y competencia profesional exigidos para su adecuado desempeño.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1.Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 30 de octubre de 2026.–El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Benito Núñez Quintanilla.

cve: BOE-A-2026-23531
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

DIRECCIÓN DE LA AESA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE OPERACIONES AÉREAS

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE OPERACIONES AEREAS DIRECTOR / DIRECTORA DE SEGURIDAD DE OPERACIONES AEREAS (5957803) MADRID / MADRID	30	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE AERONAVES MADRID / MADRID	30	CARRERA TOUCEDO, ELENA MARIA	***7074**	A1	C.INGENIEROS AERONAUTICOS	AC

DIRECCIÓN DE LA AESA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA EXTERIOR

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
2	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE COOPERACION TECNICA EXTERIOR DIRECTOR / DIRECTORA DE COOPERACION TECNICA EXTERIOR (5957804) MADRID / MADRID	30	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE COOPERACION TECNICA EXTERIOR MADRID / MADRID	30	HERNANDEZ-CORONADO QUINTERO, PABLO	***0573**	A1	C.INGENIEROS AERONAUTICOS	AC

cve: BOE-A-2026-23531
Verificable en https://www.boe.es

DIRECCIÓN DE LA AESA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
3	DIRECCION DE LA AESA SUBDIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA DE SERVICIOS JURIDICOS (5957805) MADRID / MADRID	30	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA DIRECCION DE LA AESA SUBDIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS MADRID / MADRID	29	LOPEZ DEL SAZ, JUAN MANUEL	***2810**	A1	E.TEC.FACULT.SUP.OO.AA.FOMENTO,A EXTING.	AC

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

cve: BOE-A-2026-23531
Verificable en https://www.boe.es